



## Ayuntamiento de Fraga

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
<b>Peón adscrito a la Unidad de Brigada, Agrupación Profesional (Equivalencia Grupo E) Nivel 13. Personal laboral.</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo</p> <p><u>Documentación a presentar:</u></p> <p>1.- D.N.I.</p> <p>2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.</p>	<p>Se publicará el 8 de agosto de 2019</p> <p><u>Plazo para subsanar:</u> del 9 al 16 de agosto de 2019</p>	<p>Se publicará el 22 de agosto de 2019</p>	<p>Se realizará una prueba tipo test sobre el contenido del programa que figura en el <b>Anexo</b> adjunto.</p> <p>A los aspirantes que superen dicho test se les realizará uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias y contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el <b>Anexo</b> y con las funciones propias de la plaza de Peón adscrito a la Unidad de Brigada</p>	<p>La selección se realizará el día <b>28 de agosto de 2019</b> a las 10 horas en el Centro Educativo Les Monges, sito en la calle Airetas nº 17.</p>

Las solicitudes pueden presentarse desde el día **22 de julio de 2019 al 31 de julio de 2019** en el Registro general del M.I. Ayuntamiento ( Paseo Barrón, 11 ) o en la forma y medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el **Apartado 6.4.2.B)** las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, **durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada**.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA**

Fdo.: Carmen Costa Cerezuela



## Ayuntamiento de Fraga

---

### **Bolsa de Trabajo de Peón adscrito a la Unidad de Brigada**

#### **ANEXO**

Tema 1. El municipio. Concepto. Elementos esenciales. Organización municipal. Competencias.

Tema 2. Albañilería.: Elementos y nociones básicas. Conocimiento de las herramientas y materiales de la albañilería: destreza, manejo y su mantenimiento.

Tema 3. Conceptos generales sobre pintura. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación.

Tema 4. Señalización viaria: tipos y características. Señalización y balizamiento de las obras que se realizan en vías públicas.

Tema 5. Carpintería: conceptos generales. Útiles y herramientas básicas de carpintería.

Tema 6. Manipulación manual de cargas. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril.

Tema 7. Protección e higiene en el trabajo. Equipos de protección individual. Obligaciones del empresario. Obligaciones del trabajador. Utilización y mantenimiento de los E.P.I.s

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA**

Fdo.: Carmen Costa Cerezuela